

**EXTINCIÓN DEL "ACUERDO TRIPARTITO POR LA  
EMPLEABILIDAD SMATA-MBA-VWA"**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Noviembre de 2010, se reúnen, Mercedes Benz Argentina S.A., con domicilio en Azucena Villaflor 435, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Eduardo Puricelli y Diego Tyburec, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Gerente de Relaciones Laborales respectivamente, con el asesoramiento legal del Dr. Héctor Alejandro García; Volkswagen Argentina S.A., con domicilio en Maipú 267, piso 11º, de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Wolfgang Dressler en su carácter de Vicepresidente de Recursos Humanos, el Dr. Carlos Mangiavillano en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y el Dr. Luis María Casares, en su carácter de apoderado; el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Sr. Mario Manrique, en su carácter de Secretario General, Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial, en su condición de miembros del Consejo Directivo del SMATA los Sres. Carlos Díaz, Miguel Collazzo y Juan Héctor Picchio, integrantes todos ellos de la Delegación San Justo, los Sres. Mario Ibarra, Adrián Valle y Gabriela Pignanelli, en carácter de integrantes del Comisión Interna de Reclamos de Mercedes Benz Argentina S.A. y los Sres. José Caro y Roberto Herrera en representación de la Delegación Zona Norte del SMATA y los Sres. Luis Alvarez, Carlos Florentín, Andrés Jerez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Héctor Reynoso y Silvio del Bianco integrantes de la Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A., Planta Pacheco, quienes en atención a los términos de la vigencia convenida para el Acuerdo Tripartito oportunamente suscripto, se reúnen y consideran apropiado definir una serie de acciones que se plasman a través del presente instrumento.

**Consideraciones Preliminares**

Mercedes Benz Argentina S.A. y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y Volkswagen Argentina S.A. y las Comisiones Internas de Reclamos de la empresas suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2009 un acuerdo, que dio origen al expediente número 1365001/2010 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, acuerdo en el que se instrumentó una medida orientada a preservar el empleo de personal suspendido de Mercedes Benz Argentina S.A., al destinarlo a prestar tareas en el Planta Industrial de Volkswagen Argentina S.A. en la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, objetivo que se convino con sus sucesivas prorrogas, hasta el 31/12/2010.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'SAB', 'José Caro', 'Roberto Herrera', 'Miguel Collazzo', 'Juan Héctor Picchio', 'Mario Ibarra', 'Adrián Valle', 'Gabriela Pignanelli', 'Luis Alvarez', 'Carlos Florentín', 'Andrés Jerez', 'Ramón Barrientos', 'Héctor Reynoso', 'Silvio del Bianco', and 'Ricardo Pignanelli'. There are also several large, stylized initials and marks.]*

31

Conforme a los términos de dicho Acuerdo, a la fecha Mercedes Benz Argentina S.A. mantiene un total de 80 (ochenta) trabajadores, prestando tareas "en comisión" en Volkswagen Argentina S.A., Planta Pacheco, hasta el 31/12/2010, circunstancia que impone anticiparse a dicho evento y estipular las acciones que permitan un cierre de esta acción de empleabilidad en los términos, condiciones y expectativas planteadas.-----

Volkswagen Argentina S.A. ha hecho saber a las PARTES su interés de contar a partir del 16 de enero de 2011 con la nómina de personas que se indica en el Anexo y que hasta el 31 de diciembre de 2010 continuarán prestando servicios en comisión, por ser empleados de Mercedes Benz Argentina, procurando estipular condiciones que integren una oferta de empleo para los mismos, en consonancia con los objetivos perseguidos en el Acuerdo que por este instrumento culmina.

Mercedes Benz Argentina no encuentra impedimento para avanzar en el sentido planteado por Volkswagen Argentina S.A.. Para ello procederá a instrumentar la extinción de cada uno de los contratos de trabajo de la nómina de empleados indicada en el Anexo, conforme a las pautas y condiciones convenidas con SMATA oportunamente y en relación a los compromisos recíprocamente asumidos.

La experiencia inédita e histórica que en materia de empleabilidad los actores sociales firmantes implementaron con este Acuerdo que culmina, amerita su reedición para el caso en que se susciten situaciones similares, conforme a la evolución de los negocios y volúmenes de producción existentes en ambas EMPRESAS.

En virtud de lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN

**PRIMERO:** Las **PARTES** han resuelto no extender el plazo de vigencia del acta-acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2009, mas allá del día 31 de diciembre de 2010, por entender que las razones tenidas en cuenta al concebirlo, han sido satisfechas.-----

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior Mercedes Benz Argentina S.A. extinguirá de mutuo acuerdo y a partir del 31/12/2010, cada uno de los contratos de trabajo que a la fecha mantiene con los trabajadores nominados en el listado Anexo al presente, como así también respecto del personal que no continúe trabajando en Mercedes Benz Argentina, ello conforme a las pautas y compromisos indemnizatorios definidos de común acuerdo con SMATA en el Acta Acuerdo del 27 de agosto de 2009, abonando las indemnizaciones legales vigentes. En tal caso, para su cálculo se tomará el mejor mes de los últimos 12 meses del corriente año, de devengamiento de remuneraciones.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like "Hico", "Luis", and others.]*





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**Expediente N° 1365001/10**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días de diciembre de 2010, siendo las 14:55 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Guillermo MORAN (DNI: 11.737.995), en calidad de Apoderado; y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luis María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los **comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 30 de noviembre de 2010 y acreditado a fojas 2/6 del Expte. 1422234/10, agregado como foja 196 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.

El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 8/89 "E" y alcanza aproximadamente a 80 trabajadores.

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de diez (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial, los Delegados del Personal y por la representación de MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



**Expediente N° 1365001/10**

No siendo para mas, a las 15:10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

LIG. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



**Expediente N° 1365001/10**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días de diciembre de 2010, siendo las 13:40 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo PIGNANELLI (DNI: 10.872.297), en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, el acuerdo obrante a fojas 2/6 del Expte. 1422234/10, agregado al principal como foja 196; solicitando su homologación.

En este estado, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el acuerdo deberá ser ratificado por los Delegados del Personal y por la representación de Mercedes Benz Argentina S.A.

No siendo para mas a las 13:45 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

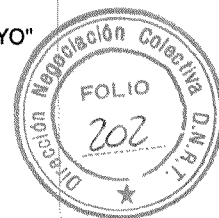
SECTOR SINDICAL

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTEySS



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



**Expediente N° 1365001/10**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días de enero de 2011, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo DESIMONE (DNI: 11.460.260), en calidad de miembro del Consejo Directivo Nacional, el Sr. Néstor Adrián VALLE (DNI: 25.765.836) y la Srta. Gabriela Andrea PIGNANELLI (DNI: 30.862.225), en calidad de miembros de la Comisión Interna de MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A., y los Sres. Carlos Alberto FLORENTIN (DNI: 21.111.352) y Blas Bernardo BAEZ (DNI: 17.795.155), en calidad de miembros de la Comisión Interna de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Eduardo Martín PURICELLI (DNI: 08.490.016), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a **los comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 30 de noviembre de 2010, acreditado a fojas 02/06 del Expte. 1422234/10, agregado al principal como fojas 196. Manifiestan su solicitud de homologación.

No siendo para mas, a las 14:25 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

LIC. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEYSS